



STCST

20223871893721

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2022

**Señor(a)**  
**ANONIMO**

Ciudadano red social Twitter  
@fukingring082  
Cartelera de Anónimos  
Bogotá- D.C

**REF:** Respuesta al radicado IDU No. 20221852038732 del 21/11/2022. Petición Bogotá te escucha No. 4237612022. Mantenimiento de la NQS con Calle 19.

**Asunto:** Derecho de Petición

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la petición del ciudadano quien manifiesta:

*“(...)@idubogota sres IDU uds que opinan, trabajo mal echo? Malos materiales ? Volvemos con el mismo problema en la NQS antes del puente de la calle 19 norte sur el día de ayer en la noche se presentó caída de motociclista por estás pequeñas fisuras. (...)”.*

Al respecto se informa que esta misma petición fue radicada al Instituto el 16 de agosto de 2022 mediante radicado 20221851446652, a la cual se dio respuesta el pasado 22 de agosto de 2022 mediante comunicación 20223871425891, adjunta al presente comunicado, informando :

*“(...) Con el fin de garantizar las condiciones de movilidad, se realiza intervención como acción de movilidad. La acción de movilidad consiste en la limpieza general del “hueco”, levantamiento del material suelto y colocación de mezcla asfáltica. Es importante destacar que esta obra es un trabajo temporal, que se realiza con el fin de mitigar el impacto en el*

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCST

**20223871893721**

Información Pública

Al responder cite este número

*área de influencia, debido a que el sector en mención se encuentra justo entre la junta de separación de la vía y el deprimido de transición del Sistema Transmilenio, por lo cual es necesario que su intervención sea algo más planificada y se realice un concepto de diseño estructural para su intervención definitiva, el cual se encuentra fuera del alcance del contrato de obra IDU 1719 DE 2021*

*Teniendo en cuenta la respuesta que emite la firma interventora, le informo que esta fue remitida a la Dirección Técnica de Proyectos del IDU, por ser de su competencia, con el fin que sea tenida en cuenta para futuros procesos y establecer su intervención definitiva (...)."*

Finalmente, se informa que se está realizando una evaluación técnica para poder realizar una intervención definitiva en el sector mencionado.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



**Oscar Rodolfo Acevedo Castro**

**Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte**

Firma mecánica generada en 07-12-2022 03:26 PM

Anexos: 4 folios

Cc Alcaldía Mayor De Bogotá Claudia Lopez Hernandez - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Ana María Rodríguez Vega-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte